

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Reunido y uno de los vocales de dicha Junta, quien manifestó  
a este Ayuntamiento el sitio donde podia proyectarse el refectorio  
dicho Archivo con quantas razones le parecieron correspondientes  
para mejor comodidad de este negocio; De todo lo qual se hizo  
relacion y entendiéndose esta Ciudad, y habiendolo oido y conferido  
Acordó que dho señor Sr. Juan de Sisona se reconociera el sitio  
por el Maestro Alaxife de sus satisfacion, formando planta  
de esta obra y certificacion de su costo; Y extraiga a fin de  
determinar en el asunto lo comberiente.

Mem. de D. N. Ochose Memorial del Sr. Diego Ramon, Ventura  
Diego Syllon, y Nicolas y Juan Syllon, vecinos de esta Ciud.  
Consorte, etc. En que dizen que por el fallecimiento de D. Diego Syllon  
su Padre, quedo entre otras bienes una Cria Numeraria  
de lo Civil y Criminal que en la dha dize Sr. Fernando  
Syllon hermano de los susodhos, quien hasta ahora  
no ha dado la correspondiente fianza; Y respecto no se vea  
la citada Cria Numeraria, y por de la testamentaria del Padre  
de los Suplicantes en que son Interesados, con mas otros zinos  
de su hermano que hacen el numero de nueve; Concluyen